

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, cinco (5) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : PERTENENCIA
RADICADO : 17-001-31-03-002-2015-00226-00
DEMANDANTE : MIRIAM JIMÉNEZ SALAZAR
DEMANDADO : JOSÉ DOMINGO GIRALDO MARTÍNEZ Y OTROS

Auto S. # 203-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado; teniendo en cuenta que el término de pérdida de competencia que regula el art. 121 del CGP se cumple el próximo **7 DE ABRIL DEL 2021**; y, la continuación de la audiencia que trata el art. 375 ibídem se encuentra programada para el **8 DE ABRIL DEL 2021**; se hace necesario prorrogar la competencia en este asunto por única vez y por el término de **SEIS (6) MESES**.

En ese orden de ideas, se **PRORROGA LA COMPETENCIA** en el presente proceso a partir del día siguiente a la notificación de este proveído por estado y, por **SEIS (6) MESES**.

De la complementación del dictamen allegada, la misma se dispone incorporarla al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May